

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, ade junio de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº 子ムの /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 12561/2017, la Res. Pres. N° 709/2016, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia la Sra. Presidente del Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Dra. Karina Leguizamón, solicita la prórroga de la adscripción de la agente María Teresa Fernández, a partir del 1° de junio de 2017 y por el término de doce (12) meses.

Que motiva dicha solicitud la necesidad seguir contando con la mencionada agente como Asesora en el Área de Presidencia del citado organismo.

Que la agente Fernández se encuentra designada en el cargo de Prosecretaria Administrativa en la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil dependiente de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, conforme Res. Presidencia N° 1061/15. Actualmente se encuentra adscripta al Organismo mencionado ut supra, conforme Resolución de Presidencia N° 709/2016.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General, quien informo que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar, a partir del 01 de junio de 2017, la adscripción a la agente María Teresa Fernández, Legajo N° 5699, al Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, por el término de doce (12) meses, manteniendo la categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, al Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° -> 1/2017

Conseil Sidents And Stratura Magistratura Magistratura Magistratura Poder Judicial vicia Sidents Aires